



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO SECTOR DEFENSA

VICEMINISTERIO PARA LAS POLÍTICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
Dirección de Políticas y Consolidación de la Seguridad

Septiembre 29 de 2015



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO SECTOR DEFENSA

VICEMINISTERIO PARA LAS POLÍTICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
Dirección de Políticas y Consolidación de la Seguridad

Septiembre 2015

Ministro de Defensa Nacional

Luis Carlos Villegas Echeverri

Comandante General de las Fuerzas Militares

General Juan Pablo Rodríguez Barragán

Jefe de Estado Mayor Conjunto Fuerzas Militares

Almirante Henry John Blain Garzón

Comandante del Ejército Nacional

General Alberto José Mejía Ferrero

Comandante de la Armada Nacional

Almirante Leonardo Santamaría Gaitán

Comandante de la Fuerza Aérea

General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas

Director General de la Policía Nacional

General Rodolfo Palomino López

Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales

Aníbal Fernández de Soto

Secretario de Gabinete

Daniel Mitchell Restrepo

Director de Políticas y Consolidación de la Seguridad

Capitán de Navío (RA) Jairo Iván Ariza Cruz

.....

Coordinador Grupo Drogas Terrorismo y Medio Ambiente

Capitán de Fragata César Augusto Vargas Turizo

Validador Comando General Fuerzas Militares

Coronel Jorge Tulio Morán Medina

Validador Ejército Nacional de Colombia

Teniente Coronel John Vargas Díaz

Validador Armada Nacional de Colombia

Capitán de Navío Orlando Grisales Franceschi

Validador Fuerza Aérea Colombiana

Teniente Coronel Giovanni Duque

Validador Policía Nacional de Colombia

Coronel Norberto Mujica Jaimes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
I. DESAFÍOS A ENFRENTAR EN EL NUEVO ESCENARIO	11
II. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SECTOR DEFENSA	11
III. INICIATIVAS Y EJES ESTRATÉGICOS	13
IV. CONTEXTO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA ESTRATEGIA (8)	13
4.1. Fortalecimiento institucional	13
4.2. Diseño y cumplimiento de proyectos de sustitución y desarrollo alternativo	14
4.3. Garantizar la disponibilidad de recursos y cooperación	15
4.4. Interacción y generación de confianza en las comunidades	16
4.5. Agilización del proceso de consulta previa por Ministerio del Interior	16
4.6. Marco jurídico adecuado.	16
V. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS – SECTOR DEFENSA	18
5.1. Erradicación integral de cultivos ilícitos	19
5.1.1. Disminución y Contención de cultivos ilícitos	19
5.1.2. Implementación del Sistema Integrado de Monitoreo Autónomo (SIMA)	20
5.1.3. Ampliación y fortalecimiento de operaciones de erradicación manual	21
5.1.4. Mantener la capacidad de erradicación por aspersión	21
5.2. Fortalecimiento de la interdicción integral	23
5.2.1. Focalización de las operaciones y acciones de interdicción	23
5.2.2. Desarticular y afectar los actores narcotraficantes	24
5.2.3. Análisis y desarrollo integrado de interdicción de la Fuerza Pública	24
5.2.4. Ampliar la vigilancia y control del espacio para mayor interdicción	25
5.3. Fortalecimiento de la investigación, judicialización, extinción dominio	26
5.3.1. Fortalecimiento de la investigación criminal - coordinación FGN – UIAF	27
5.3.2. Revisión y fortalecimiento de los instrumentos legales	28
5.3.3. Seguridad operacional y anticipación interinstitucional	28
5.4. Prevención integral en la producción, tráfico, consumo de sustancias	29
5.4.1. Prevención frente a comportamientos asociados a cultivos ilícitos	29
5.4.2. Contención del mercado emergente de las NSP en el país	29
5.4.2.1. Conocimiento de las Nuevas Sustancias Psicoactivas NSP	29
5.4.2.2. Contención al ingreso al país de NSP:	30
5.4.2.3. Herramientas de control – mercado NSP:	30
5.4.3. Anticipación institucional ante el surgimiento de fenómenos delictivos	30
5.4.3.1. Fortalecer la inteligencia e investigación criminal	30
5.4.3.2. Interrumpir rentas ilícitas asociadas al narcotráfico:	31
5.4.4. Programa “Juntos por la prevención de nuestro municipio”	31
5.4.5. Programas y estrategias contra el consumo	31

5.5.	Cooperación internacional	31
5.5.1.	Fortalecimiento de las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos	31
5.5.2.	Fortalecimiento a las operaciones de interdicción	32
5.5.2.1.	Interdicción Marítima y Fluvial	32
5.5.2.2.	Interdicción Aérea	32
5.5.2.3.	Interdicción Terrestre	32
5.5.3.	Apoyo y renovación de alianzas para la cooperación internacional	33

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	33
------------------------------	----

ANEXO "A" CENTROS ESTRATÉGICOS OPERACIONALES INTEGRALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	37
--	----

ANEXO "B" ORGANIZACIÓN CENTROS ESTRATÉGICOS OPERACIONALES INTEGRALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	40
---	----

ANEXO "C" FOCALIZACIÓN OPERACIONAL CENTROS ESTRATÉGICOS OPERACIONALES	41
--	----

ANEXO "D" REQUERIMIENTO DE RECURSOS	45
--	----

ANEXO "E" RECURSOS DE COOPERACIÓN INVERTIDOS NARCOTRÁFICO EN OTRAS VIGENCIAS	46
--	----

ANEXO "F" MATRIZ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (PROPUESTA EN CONSTRUCCIÓN)	48
--	----

INTRODUCCIÓN

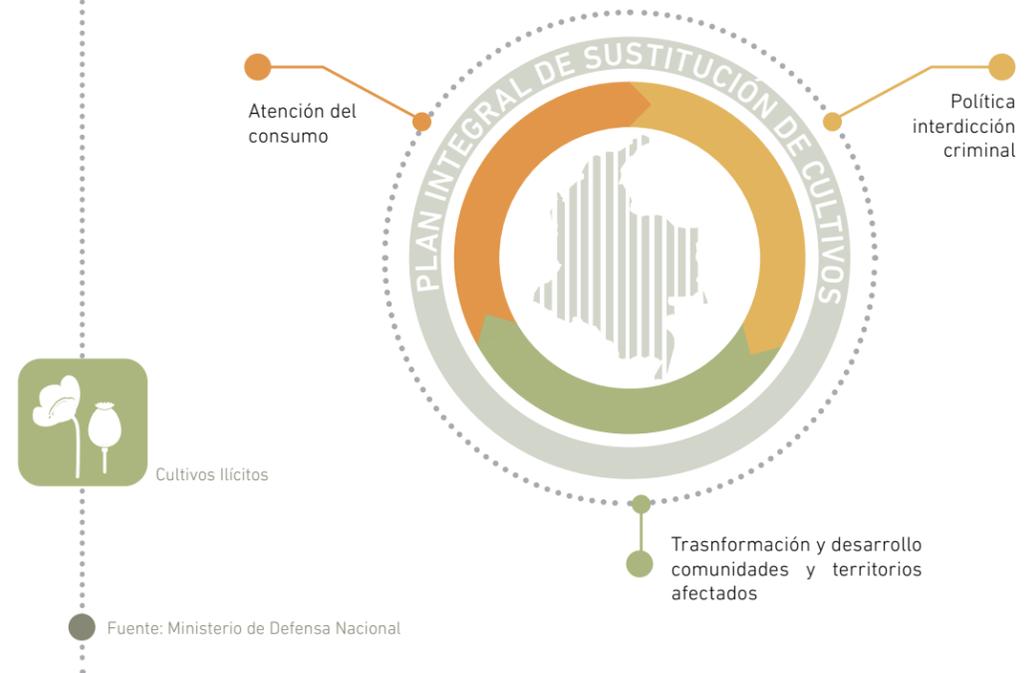
Colombia tiene una fuerte Política de Lucha Contra las Drogas, bajo la observancia de la legislación y normatividad vigente, ejecutando operaciones y acciones exitosas que materializan las estrategias enfocadas a atacar los diferentes eslabones de la cadena del narcotráfico para el control de la oferta; especialmente a través de la erradicación de cultivos ilícitos, la interdicción, la neutralización de estructuras criminales organizadas que se lucran del narcotráfico, y las acciones contra el lavado de activos. Así mismo, se contribuye al control a la demanda por parte de la Policía Nacional a través del desarrollo e implementación de estrategias y acciones de prevención frente al consumo.

El presente documento, denominado Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico – Sector Defensa, hace

parte de un Plan Nacional, denominado Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, el cual ha sido ordenado por el Señor Presidente de la Republica en el marco de la suspensión del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el Herbicida Glifosato (PECIG).

El Ministerio de Defensa Nacional, mediante la presente estrategia conjunta y coordinada entre las Fuerzas Armadas, continúa la lucha efectiva contra el narcotráfico de acuerdo con los nuevos lineamientos del Gobierno Nacional, contribuyendo de esta manera a atacar todos los eslabones de la cadena con una mayor integración, cooperación y tecnología, que permitan:

Gráfico 1.
Componentes del Plan Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos - Gobierno Nacional



- Aumentar y consolidar territorios libres de cultivos ilícitos a través de la sustitución con programas de desarrollo alternativo sostenibles a corto y mediano plazo, manteniendo la tendencia decreciente en el esfuerzo de reducir las áreas de cultivos ilícitos
- Mayor presencia institucional del gobierno con acción efectiva en los territorios y poblaciones afectadas
- Alcanzar los niveles más bajos en delincuencia asociada al fenómeno del narcotráfico dentro de las áreas focalizadas.
- La preservación de un medio ambiente sano para un desarrollo sostenible sin la deforestación causada por la siembra de cultivos ilícitos

tos y la contaminación durante la producción de cocaína

Dentro de lo planteado en la presente estrategia, se debe tener en cuenta que el objetivo estratégico que se propone para el sector defensa y las diferentes líneas estratégicas son complementarias a los objetivos propuestos dentro del Plan de Guerra Espada de Honor III, Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 “Comunidades Seguras y en Paz” y la Estrategia Contra el Crimen Organizado, los cuales generan planes y acciones derivados para que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional planeen y ejecuten operaciones para garantizar la Defensa y Seguridad Nacional, siendo el narcotráfico uno de sus objetivos a combatir, afectando sus estructuras promotoras, bienes y finanzas.

Gráfico 2.
Alineación Objetivos Planes CGFM y PONAL



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional – CGFM - PONAL

I. DESAFÍOS A ENFRENTAR EN EL NUEVO ESCENARIO

De acuerdo con lo expuesto, los retos a enfrentar en el presente escenario que motivan la estructuración de la presente estrategia son:

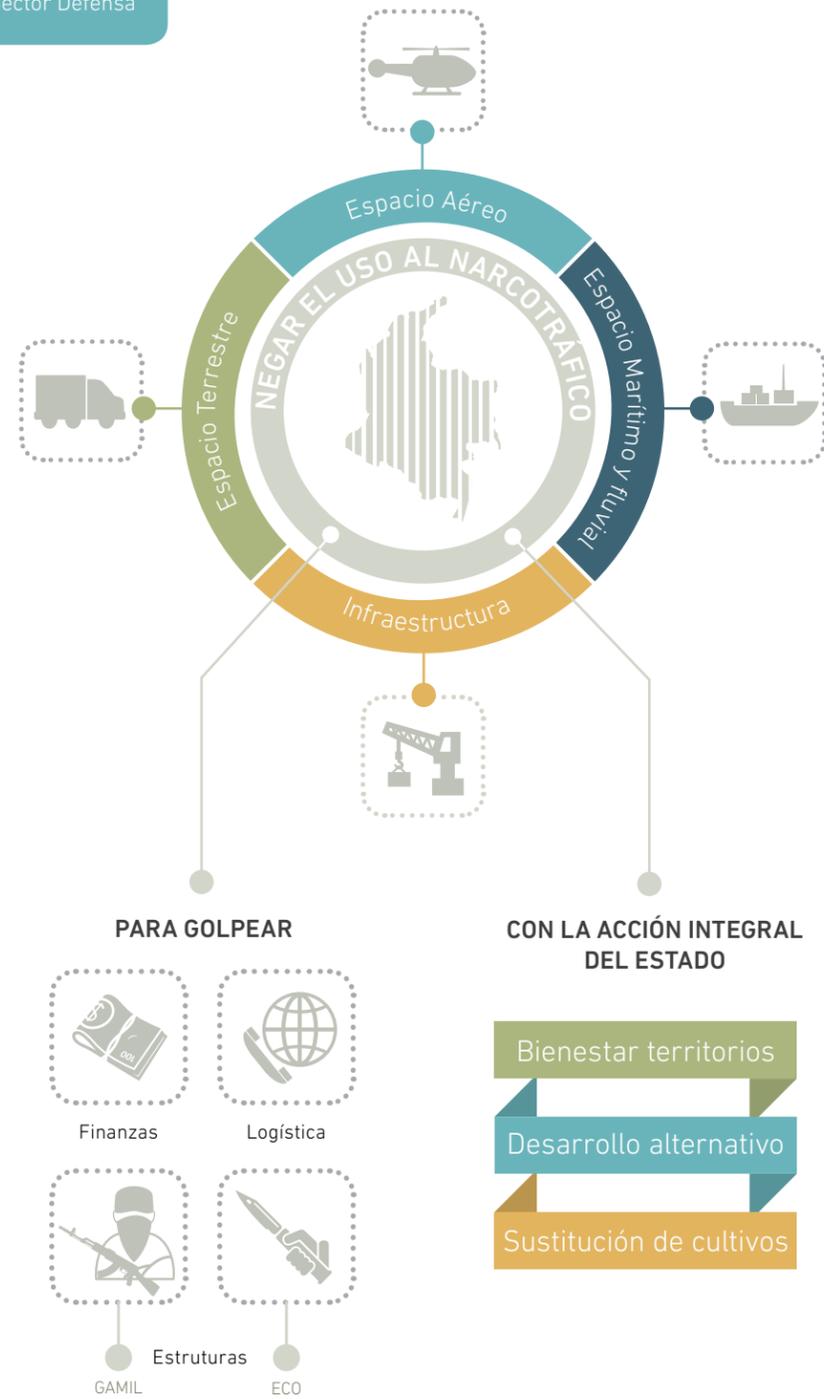
- Disminuir los cultivos ilícitos, contemplando:
 - Consecución de una nueva molécula para aspersión y erradicación manual, así como nuevas tecnologías
 - Garantía a la seguridad de los Grupos Móviles de Erradicación – GME (artefactos explosivos improvisados, hostigamientos, bloqueos, etc.)
 - Bloqueo a las operaciones de erradicación manual y acciones de protesta social
 - Mejor identificación de cultivos ilícitos para análisis más oportunos
- Intensificar el esfuerzo operacional en interdicción marítima, fluvial, terrestre y aérea para contrarrestar el aumento de la producción potencial de clorhidrato de cocaína, sus insumos y el desarrollo de nuevas rutas de narcotráfico
- Disminuir la afectación de la seguridad ciudadana (tráfico local de estupefacientes)
- Fortalecer el marco jurídico que permita la afectación sustancial del lavado de activos e intensificación de la extinción del derecho de dominio sobre los rendimientos económicos de Grupos Armados al Margen de la Ley - GAML (FARC y ELN) y Estructuras de Crimen Organizado - ECO
- Sumar recursos suficientes y nuevos de la cooperación internacional

II. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SECTOR DEFENSA

Negar al narcotráfico por todos los medios, incluida la fuerza, el uso del espacio terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, virtual y la infraestructura, con el propósito de golpear contundentemente las finanzas y logística de los Grupos Armados al Margen de la Ley

y las estructuras del crimen organizado, mediante acciones sostenidas, acompañando la integralidad de la acción del Estado para aumentar el bienestar de las poblaciones afectadas con un adecuado programa de sustitución y desarrollo.

Gráfico 3.
Objetivo Estratégico Sector Defensa



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

III. INICIATIVAS Y EJES ESTRATÉGICOS

Para afrontar con efectividad el reto impuesto, el Sector Defensa a través de sus Fuerzas Militares y Policía Nacional forja su estrategia sobre las bases de iniciativas estratégicas. Las iniciativas de impacto directo concentran los esfuerzos en la contención y consolidación de áreas libres de cultivos ilícitos, la interdicción integral de la producción y tráfico de drogas, la represión del mercado emergente de las Nuevas Sustancias Psicoactivas NSP en el país y la anticipación institucional ante el surgimiento de fenómenos delictivos que afecten la seguridad pública y ciudadana. Así mismo, iniciativas transversales que se centran en la prevención integral y la cooperación internacional.

De igual forma, se busca potenciar la estrategia sobre tres ejes para garantizar la efectividad en la implementación: Corresponsabilidad, Integración-Coordinación y Cooperación. El primero de ellos consiste en fomentar la corresponsabilidad a través de una mayor acción, coordinación y articulación del Gobierno Nacional, el sector privado y demás organizaciones no gubernamentales que tienen incidencia en la solución del problema en los territorios que permitan lograr su bienestar integral. En segunda medida, se busca fortalecer la capacidad de coordinación y operación de la Fuerza Pública; por último, se hace indispensable garantizar una mayor cooperación internacional con los Gobiernos y Agencias Internacionales.

IV. CONTEXTO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LA ESTRATEGIA (8)

Dentro del nuevo enfoque que se visualiza en el Plan Integral del Gobierno Nacional, es indispensable resaltar la integralidad y esfuerzo complementario con la presencia del Estado en los territorios que debe cubrir el mismo, siendo una prioridad considerar los siguientes aspectos que permitan no solo enfocar bien los recursos, sino lograr que el esfuerzo desde el ámbito del sector defensa sea efectivo y sostenible.

4.1. Fortalecimiento institucional.

La presencia del Estado con sus instituciones para garantizar la aplicación de la ley, la justicia, el acceso a las economías licitas y especialmente, la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades, son elementos imprescindibles, necesarios para desarrollar de manera exitosa cualquier estrategia contra el narcotráfico en los territorios afectados.

Esta situación impone importantes desafíos que no se satisfacen simplemente con la formulación de proyectos de sustitución de cultivos y de desarrollo alternativo.

4.2. Diseño y cumplimiento de proyectos de sustitución y desarrollo alternativo.

Bajo el entendido que los programas de desarrollo alternativo, dado sus costos y periodos de maduración, no son en sí mismos una solución definitiva al problema de las drogas en los territorios; es indispensable el diseño y aplicación de una política integral de presencia estatal que complemente los proyectos de sustitución de cultivos y los planes de desarrollo alternativo en los territorios afectados por cultivos ilícitos, así como aquellos territorios cuya población ha sido susceptible de reclutamiento para el transporte de las sustancias y productos del narcotráfico en los escenarios marítimo, fluvial, terrestre y aéreo.

El Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, de acuerdo con su misionalidad y capacidades, apoyarán a los entes del Estado responsables de desarrollar los programas de sustitución y desarrollo alternativo.

El incumplimiento por parte de las entidades competentes del Estado en esta materia, ha motivado que se siga promoviendo la siembra de nuevos cultivos ilícitos como medio de subsistencia para los campesinos de regiones afectadas por esta realidad. Por ende, se ocasiona un ciclo de resiembra y erradicación forzosa motivada por los intereses económicos de los GAML y los integrantes de las ECO, requiriéndose adelantar, entre otros:

- a. Aumento de la acción, recursos y presencia institucional en los territorios afectados en materia de servicios básicos, infraestructura, educación y justicia, entre otros.
- b. Fortalecimiento en su conjunto de la institucionalidad comprometida en la lucha contra las drogas ilícitas, de manera que se mejoren los mecanismos de coordinación, integralidad y ejecución frente a las acciones de la política con el apoyo y coordinación interinstitucional

a través de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico como se propone en el presente documento 5.1.1, b (Presidencia, FGN, Defensoría, Procuraduría, Minambiente, Mininterior, Minjusticia, Minagricultura, DIAN, UIAF, DPS, DNP, entre otros competentes que se mencionan en el Anexo A)

- c. Promover el desarrollo alternativo con "cadenas productivas sostenibles" de enfoque regional y no solo focalizados en la sustitución de cultivos ilícitos, buscando reemplazar toda la cadena ilícita y no solo su siembra con la vinculación de los gremios y del sector privado en estas estrategias, estableciendo enlaces directos para la demanda de los productos ofrecidos, con el propósito de desestimular la participación desde este componente del subsistema criminal de la producción de drogas ilícitas.
- d. Revisar la opción de organizar cooperativas campesinas, a las cuales el Estado garantice la compra de sus productos insitu, ya sea el mismo Estado o a través de la empresa privada, sin intermediarios, ahorrando los gastos logísticos que la mayoría de las veces se traducen en pérdidas para los cultivadores, dando como resultado que se aferren a los cultivos ilícitos como medio de supervivencia.
- e. Ampliando el punto anterior, es importante precisar que la mayoría de campesinos cultivadores les interesa establecer un contacto directo con el Gobierno para recibir beneficios, teniendo en cuenta que la mayoría de organizaciones que surgen como representantes de dichos gremios a nivel rural, reciben las ayudas y no las canalizan de forma equitativa, emergiendo y obedeciendo a otros intereses políticos de carácter local y regional. Situación que los representantes de las entidades competentes del Gobierno Nacional insitu deberían considerar para priorizar la

atención de las necesidades y sea el Gobierno el que las atienda de forma directa sin intermediarios.

- f. Promoción de programas de sustitución de cultivos ilícitos con erradicación voluntaria por parte de las comunidades, ampliando el número de familias atendidas y beneficiadas.
- g. Ampliación y mejoramiento de la organización y gestión Institucional de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT para la política contra cultivos que le permita implementar programas de respuesta rápida con el fin de mitigar el impacto en el corto plazo de la erradicación voluntaria o forzosa y disuadir a las comunidades para permitir la erradicación, tales como la asistencia alimentaria, cultivos de pancoger, empleos temporales, etc.
- h. Prevención a la participación de la resiembra y nuevos cultivos ilícitos.
- i. Acercamiento y generación de confianza con las comunidades involucrándolos en éstos planes y el cumplimiento de los mismos.
- j. Formular y ejecutar planes de relocalización de familias cultivadoras en zonas críticas de Parques Nacionales Naturales (PNN), motivando la conformación de guardaparques, o como opción alterna motivando su traslado a otras zonas con titulación de tierras que incluyan programas para el desarrollo de proyectos productivos bajo un adecuado sistema de monitoreo que permita garantizar el cumplimiento de los compromisos. Este tipo de programa propuesto debe estar en cabeza del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales (PNN), Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Super Notariado

y Registro, Sociedad de Activos Especiales (SAE), y otras entidades que se consideren competentes.

- k. Desarrollar de manera efectiva, en las áreas de costa y litorales proyectos productivos que faciliten el desarrollo económico y social de las comunidades que comúnmente están dedicadas a explotación de los recursos vivos y no vivos marítimos, por ser esta población altamente vulnerable y susceptible de reclutamiento por parte de las organizaciones transnacionales criminales dedicadas al tráfico de drogas ilícitas vía marítima.
- l. Generar proyectos productivos para la comercialización de los productos marítimos, mediante la incentivación para la creación de empresa y/o cooperativas.
- m. Enfocar programas de sustitución y desarrollo alternativo en la recuperación de bosques, capa vegetal y hábitat de especies para los que se encuentren responsables de la proliferación de cultivos ilícitos en Parques Nacionales Naturales y por la instalación de laboratorios para la extracción y producción de drogas ilícitas en éstas zonas de protección especial.
- n. Empleo adecuado de la ayuda internacional.

4.3. Garantizar la disponibilidad de recursos y cooperación.

De acuerdo con las líneas de acción de la estrategia y el objetivo estratégico a alcanzar, el Sector Defensa requiere recursos adicionales que le permitan cumplir su estrategia con total efectividad. Sin embargo, las acciones propuestas serán desarrolladas inicialmente desde el presente con los recursos disponibles.

Dichos recursos serán necesarios para solventar los cambios y sostener la movilidad de los núcleos destinados a la actividad de erradicación forzosa y toda su logística derivada especialmente de los bloqueos y hostigamientos en contra de los GME y la Fuerza Pública, así como para la adquisición de nuevas tecnologías y medios para interdicción.

4.4. Interacción y generación de confianza en las comunidades.

Se requiere una intervención amplia, integral, oportuna y eficaz del Estado para garantizar que las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos no se vean afectadas por acciones de protesta social con el fin de detener el avance de los GME; por lo tanto el reto de enfrentar éstos bloqueos entorno a las operaciones de erradicación, se podría plantear en dos frentes de acción:

4.4.1.

Mejorar la movilidad de los dispositivos. A través de la asignación de más medios (incluida la cooperación internacional), mediante la disponibilidad de helicópteros para transporte o la contratación de más horas de vuelo para la inserción y extracción de las Compañías de Seguridad en la erradicación manual de forma oportuna al ser objeto de los bloqueos, reubicándolos de forma inmediata en otra zona para continuar realizando las labores de erradicación junto a la reinstalación de las bases de patrulla.

4.4.2.

Mitigar la afectación a través de la atención social previa. Antes del ingreso y/o durante la instalación de los dispositivos de erradicación (GME y Grupos de Seguridad), el Gobierno Nacional a través de sus entidades competentes

insitu (UACT-DPS), deben activar programas de atención social a nivel local, con el fin de llegar a acuerdos directamente con las comunidades cultivadoras de estas plantaciones objeto de la erradicación, consolidando las necesidades para proyectar a corto plazo la implementación de programas o beneficios cumplibles y sostenibles, que garanticen el ingreso básico (alimentación, salud, empleo, etc.) para sustituir el producto obtenido a través del cultivo ilícito.

4.4.3.

Coordinación con la Fiscalía General de la Nación. Que permita fortalecer el marco jurídico penal y procedimental para judicializar a los propietarios de terrenos con cultivos ilícitos (extinción de dominio) como una acción de empleo secundaria y disuasiva, empleando el mínimo de fuerza. De igual forma actuar sobre las estructuras de Crimen Organizado que participan en el negocio.

4.5. Agilización del proceso de consulta previa en los territorios indígenas por parte del Ministerio del Interior.

Con el propósito de que este proceso sea más expedito, permitiendo una mejor y más oportuna intervención con operaciones de erradicación manual sobre estas áreas, se plantea la conformación de una mesa de trabajo que articule a los ministerios y entidades competentes, con el fin de implementar un plan de desarrollo de consultas previas, priorizando el campo de acción de este mecanismo, con el compromiso de que los ministerios del Interior y Justicia deben dar celeridad a estos procesos de consulta.

4.6. Marco jurídico adecuado.

Que permita enfrentar los nuevos desafíos en los territorios y adelantar un adecuado proceso de

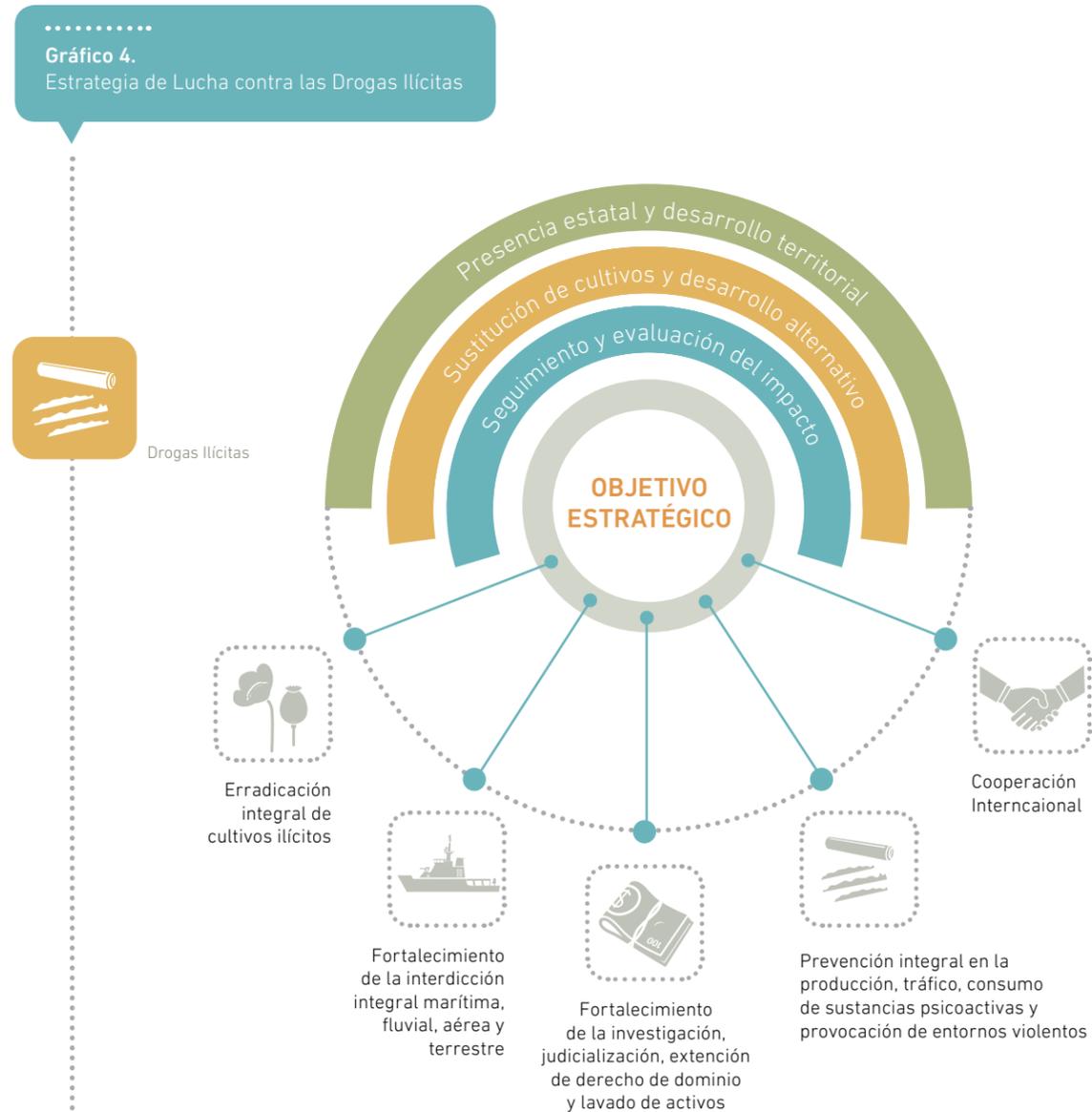
judicialización a los agentes perturbadores del orden social y actores promotores del narcotráfico. Adicionalmente, en el ámbito del tráfico marítimo y fluvial:

- Fortalecer la autoridad marítima a través de la emisión de facultades para mayor control en la comercialización, movilización y empleo de los medios marítimos y fluviales enfocados a contrarrestar las ECO y sus acciones de narcotráfico.

- Equiparar la legislación fluvial a la marítima respecto al control y uso de los medios, con el fin de ejercer una presión más efectiva de interdicción bajo el control del tráfico fluvial y la seguridad integral fluvial.

V. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS – SECTOR DEFENSA

Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el marco de lo expuesto anteriormente han iniciado el fortalecimiento de las operaciones para garantizar la continuidad, incremento, efectividad y el éxito de la lucha contra las drogas ilícitas en el nuevo escenario, a través de la siguiente estrategia con las siguientes cinco líneas estratégicas como se muestran a continuación en la gráfica



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

5.1. Erradicación integral de cultivos ilícitos

De acuerdo con cifras de SIMCI, entre el 2000 (162.510 has) y 2013 (48.189 has) el área cultivada con coca ha disminuido en un 70,3%, impactando negativamente las finanzas de los GAML y las ECO, así mismo mostrando que la erradicación forzosa ha sido efectiva en la lucha contra el primer eslabón de la cadena del narcotráfico, refiriéndose a la afectación de los cultivos ilícitos.

Teniendo en cuenta la reciente decisión del Consejo Nacional de Estupeficientes – CNE acerca del Plan de Erradicación de Cultivos Ilícitos con el Herbicida Glifosato (PECIG), la Fuerza Pública replantea su estrategia de erradicación forzosa enfocando sus medios y capacidades para contener y disminuir las áreas afectadas por cultivos ilícitos a través de centros de operación que permitan focalizar, direccionar y optimizar la acción integral del Estado sin dejar de ejercer la erradicación forzosa, impulsando cambios que no permitan perder la efectividad que se ha venido teniendo en la última década, para lo cual se mejorará el transporte, seguridad, localización de los cultivos ilícitos y la inteligencia, planteándose las siguientes líneas de acción y sus correspondientes tareas:

5.1.1. Disminución y contención de cultivos ilícitos con la consolidación de áreas libres.

- Apoyar la contención de la resiembra a través de una intervención operativa y eficiente de los programas de sustitución de cultivos ilícitos por parte de la UACT.
- Aumento de la coordinación operacional y corresponsabilidad interinstitucional en el territorio a través del establecimiento, con la voluntad y decisión política, de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (ver Anexo "A") con el fin

de afectar las zonas donde radican cerca del 91% de los cultivos ilícitos en el país, priorizando 57 municipios en 11 departamentos. Estos Centros, se instaurarán en el marco directivo y ejecutivo para el fortalecimiento de la lucha contra las drogas ilícitas, donde es importante resaltar la "integración" y acción colectiva de la Fuerza Pública, el Gobierno Nacional y las instituciones estatales competentes desde un mismo espacio de coordinación y toma de decisiones, los cuales requieren imperativamente para su conformación:

- Formalización a través del CNE de la participación interinstitucional con capacidad de decisión y recursos para un esfuerzo conjunto de acción integral que se enfoque en mejorar la capacidad de gestión y lograr un impacto positivo de forma colectiva.
- Los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico deberán ser coordinados y liderados por una autoridad política que podría consensuarse en el marco del CNE como órgano asesor.
- Presencia de las instituciones que contribuyan al bienestar integral de la población y materialización de planes de desarrollo alternativo y sustitución de cultivos ilícitos. Inicialmente se proponen en Tumaco, Cauca, San José del Guaviare y Cúcuta.
- Funciones específicas en materia de bienestar y desarrollo que le permitan una directa intervención en las áreas de injerencia con el propósito de consolidar territorios afectados por los cultivos ilícitos con una acción permanente de erradicación de cultivos ilícitos, interdicción sostenible y prevención integral.

- Acudiendo al principio de corresponsabilidad, los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico deben proponer soluciones de carácter integral, por contar con la participación de representantes del Gobierno Nacional, Fuerza Pública, e instituciones competentes a nivel regional y/o local, concentrando así la capacidad institucional, con el fin de bloquear de forma permanente al narcotráfico en sus eslabones de producción, tráfico y comercialización.
- c. Definición y focalización de las áreas a intervenir con erradicación manual, priorizando la mayor concentración y desarrollando las acciones integrales para este propósito dentro de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico. Departamentos y Municipios Focalizados y Priorizados de acuerdo con el Anexo C. Esta intervención será gradual de acuerdo con las capacidades y condiciones de los territorios dentro del presente cuatrénio.
- d. Fortalecimiento de la Policía Rural, integrando capacidades de la Dirección de Carabineros y la Policía Antinarcóticos de la Policía Nacional, ampliando su entrenamiento, movilidad, tecnología e infraestructura para una mayor cobertura.
- e. Establecimiento de 15 compañías permanentes especializadas de erradicación manual para seguridad, comprendiendo inicialmente un total de 1200 hombres de la Policía Nacional y 121 pelotones - 4.114 hombres del Ejército Nacional, las cuales actuarán a disposición de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico.
- f. Incremento en horas de vuelo (en un 20%) de helicópteros MI 17 – MI 8 por parte de la aviación del Ejército Nacional para mayor movilidad de los grupos de seguridad.
- g. Evaluación en terreno de la conformación de los GME y los grupos de seguridad de la Fuerza Pública de acuerdo con cada situación con el fin de aumentar la movilidad, logística y seguridad de las operaciones de erradicación manual.
- h. Recuperación de Parques Naturales Nacionales y áreas protegidas, así como apoyar las acciones de restauración, priorizando las acciones en los parques de Orito, Alta Fragua, Churumbelos, Farallones, Paramillo, La Paya y Nukak, los cuáles se deben reflejar dentro de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico para ser monitoreados.

.....

5.1.2. Implementación del Sistema Integrado de Monitoreo Autónomo (SIMA):

- a. Colocar en funcionamiento el SIMA, con el propósito de llevar a cabo un análisis y empleo de imágenes enfocado a la medición de cultivos ilícitos de forma autónoma, pudiendo realizar un inventario de hectáreas cultivadas de coca, amapola y marihuana, con mejor localización, más oportuno y de revisión continua que permita hacer más efectiva las operaciones de erradicación.
- b. Solicitar el empleo de las plataformas AT-802 para fotografía aérea de zonas de cultivos ilícitos, debido a sus características de vuelo a baja altura.

.....

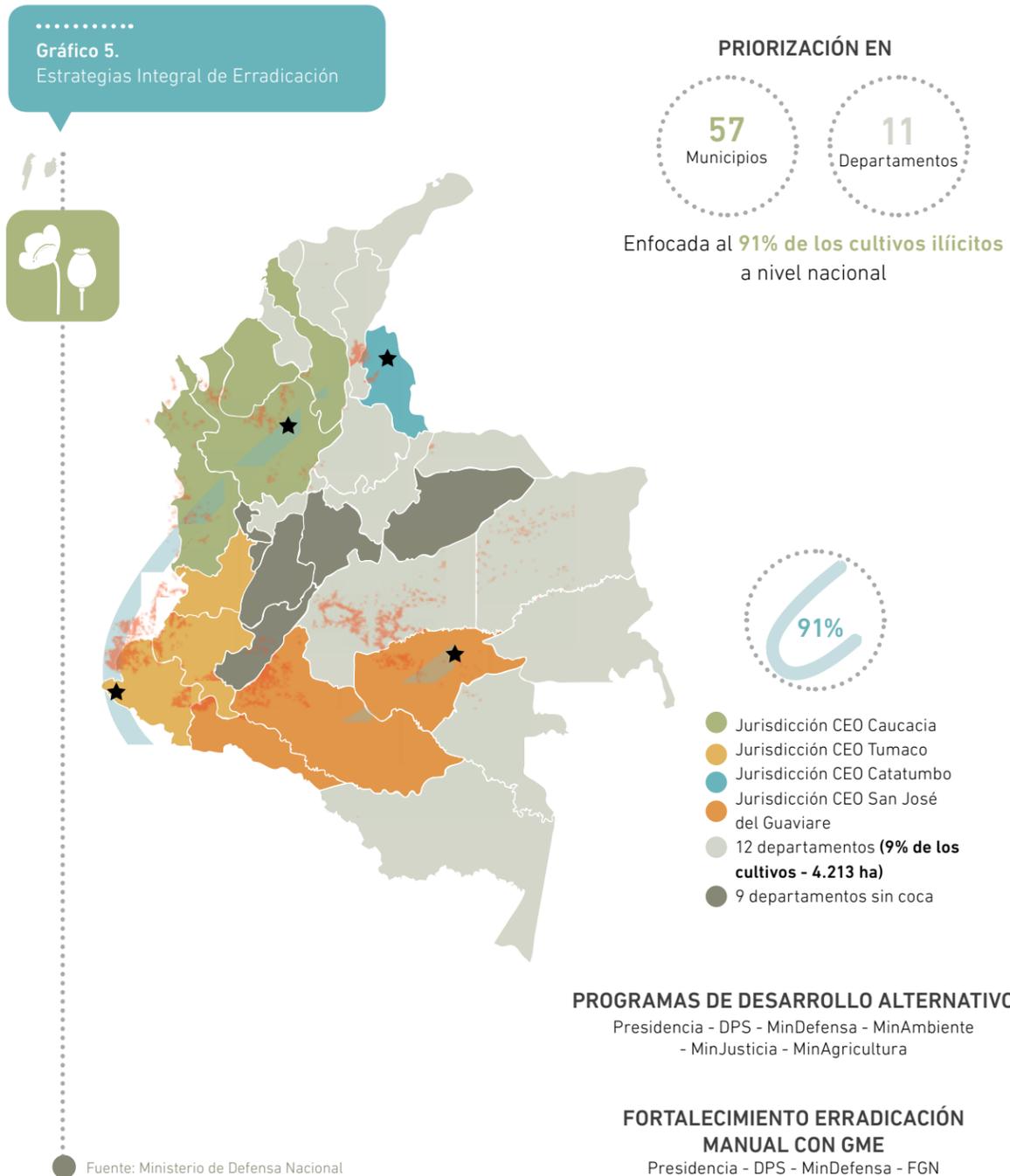
5.1.3. Ampliación y fortalecimiento de operaciones de erradicación manual con los Grupos Móviles de Erradicación – GME:

- a. Mayor capacidad y ampliación de la permanencia en territorio con aumento de cultivos ilícitos y mayor productividad.
- b. Implementar un sistema de alerta temprana dentro de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico que permitan a la Fuerza Pública anticiparse a la ocurrencia de bloqueos por parte de los cultivadores en las áreas a intervenir.
- c. Apoyar a la UACT con asesoría que permita la incorporación de equipos y nuevas tecnologías para lograr una efectiva erradicación mecánica con vehículos automatizados u otros equipos.
- d. Apoyar a la UACT en la implementación de programas de respuesta rápida para mitigar el impacto en el corto plazo de la erradicación voluntaria o forzosa y así disuadir a las comunidades para permitir la erradicación.
- e. Mayor movilidad y logística para transporte aéreo y terrestre del personal de seguridad de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- f. Aumentar, con cooperación internacional, la disponibilidad de helicópteros medianos de transporte para aumentar la movilidad del personal de seguridad en la erradicación de cultivos ilícitos.
- g. Fortalecimiento Grupos Antiexplosivos mediante el incremento de equipos detectores de minas, personal, entrenamiento y caninos para aumentar la seguridad en las operaciones de erradicación manual.

.....

5.1.4. Mantener la capacidad de erradicación por aspersión:

- a. Proponer y apoyar con asesoría a la UACT para la implementación de un programa de aspersión terrestre para la erradicación de cultivos a través del empleo de fumigadores manuales o automáticas.
- b. Continuar los estudios técnicos para la consecución de una nueva molécula herbicida que sustituya el glifosato y proyectar la respectiva autorización por parte del CNE.
- c. Estructurar el nuevo Plan de Manejo Ambiental y protocolos con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) así como adquirir los permisos de ley a que haya lugar para la nueva molécula herbicida.
- d. Solicitar mantener disponible en el país la capacidad de al menos una flotilla (3-4) de los Aviones de Aspersión AT-802 (en el marco de la cooperación) para una base de aspersión.



5.2. Fortalecimiento de la interdicción integral marítima, fluvial, aérea y terrestre

De forma complementaria e integral, la Fuerza Pública ha venido desarrollando una estrategia exitosa de interdicción marítima, fluvial, aérea y terrestre contra el procesamiento y la comercialización de las drogas ilícitas, logrando la incautación de 2.040 toneladas de cocaína entre 2002 y 2014, reflejando un aumento del 60% durante ese período.

Para la presente estrategia se fortalecerán las capacidades y operaciones de la Fuerza Pública focalizando las operaciones que permitan bloquear los principales corredores de movilidad, incrementando la detección y destrucción de centros de producción, cortando las rutas marítimas, fluviales, terrestres y aéreas, controlando y reduciendo el uso de medios del narcotráfico en las vías de comercialización, fortaleciendo la información de inteligencia y uso de la tecnología y medios disponibles, enfocados en las siguientes líneas de acción y sus correspondientes tareas.

5.2.1. Focalización de las operaciones y acciones de interdicción terrestre, marítima, fluvial y aérea:

- a. Control de los corredores de movilidad del narcotráfico, prioritariamente a través de la Brigada Contra el Narcotráfico – BRCNA, la Fuerza de Tarea Poseidón FTCN-72, la Fuerza de Tarea Neptuno FTCN-73, la Fuerza de Tarea Ares y las Direcciones Operativas de la Policía Nacional planeando y ejecutando operaciones de manera combinada, conjunta y coordinada que incluyan dentro de su desarrollo el beneficio a la misión de los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico y se pueda neutralizar las principales vías de comunicación del narcotráfico.

- b. Fortalecimiento de centros de operaciones terrestres, marítimos, fluviales y aéreos para el planeamiento y control operacional.
- c. Limitar sustancialmente la capacidad de empleo de medios marítimos y fluviales para el transporte de sustancias ilícitas mediante el fortalecimiento de la autoridad marítima y fluvial a través del aumento de los controles y sanciones administrativas a las contravenciones a la normatividad vigente.
- d. Cobertura integral y coordinada de puntos de entrada y salida de sustancias químicas y estupefacientes (fronteras, puertos, pasos, aeropuertos, mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva), así como fortalecer el control del mar sobre rutas de narcotráfico a través de la Operación Martillo con acciones que incluyan servir de nodrizas a los buques de las marinas de la región participantes y de esta manera ampliar la cobertura en espacio y tiempo.
- e. Fortalecer las capacidades de vigilancia, detección, seguimiento, identificación e interdicción de las unidades navales mediante el complemento de la capacidad de exploración aeronaval con la adquisición de 02 patrulleros marítimos y 06 helicópteros medianos (tipo "SEA HAWK") así como del mantenimiento recuperativo de los actuales 03 patrulleros marítimos permitiendo una mayor extensión en el área a cubrir a la zona económica exclusiva.
- f. En el marco de la normatividad y la responsabilidad establecida, ampliar la instalación de escáneres en los principales puertos y aeropuertos del país e incorporar nuevos sistemas con escáneres móviles para control de puntos críticos.

- g. Aumento del control al tráfico de sustancias químicas y estupefacientes en los corredores de movilidad identificados dentro de cada escenario operacional con atención, identificación, control y actualización de los Focos de Intervención Antinarcóticos (FIA) sobre 78 ejes viales y puntos priorizados.
- h. Intensificar la afectación a los centros de acopio de dineros productos de transacciones narcotraficantes así como infraestructuras de producción de estupefacientes y centros de acopio de sustancias estupefacientes con 08 helicópteros UH-60 y 03 helicópteros UH 1H del Ejército Nacional.
- i. Empleo de capacidades de la Brigada Contra el Narcotráfico - BRCNA, en operaciones de interdicción terrestre de forma coordinada con la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, con el fin de concretar y unificar objetivos.
- j. Represión del mercado emergente de las nuevas sustancias psicoactivas NSP en el país.

.....

5.2.2.
Desarticular y afectar los actores narcotraficantes.

- a. Desarticular y afectar las organizaciones que se lucran del narcotráfico, entre los cuales están los grupos armados ilegales, ECO, organizaciones de tráfico de estupefacientes, NSP y organizaciones dedicadas al tráfico de sustancias químicas para la producción de drogas ilícitas.
- b. Identificación y priorización de ECO y organizaciones narcotraficantes, mediante la optimización y evaluación de los mecanismos existentes.

- c. A través de la estrategia integral en contra de las ECO de forma sostenida, coordinada e interagencial, continuar desmantelando sus redes y afectando sus finanzas con operaciones focalizadas en los 50 municipios priorizados.
- d. Desarrollo de operaciones especiales de inteligencia (burbujas) contra blancos de alto valor del narcotráfico.

.....

5.2.3.
Análisis y desarrollo integrado de interdicción de la Fuerza Pública:

- a. Reuniones de intercambio de inteligencia entre las agencias nacionales y regionales que permita un incremento en los esfuerzos para interceptar drogas ilícitas y precursores químicos en las rutas del narcotráfico y zonas priorizadas.
- b. Permanente conocimiento de las manifestaciones del narcotráfico y constante revisión de las estrategias y líneas de acción implementadas para su despliegue, sus respectivas adaptaciones y mejoramiento continuo.
- c. Implementación del Centro Internacional Marítimo de Análisis Contra el Narcotráfico (CIMCON), el cual se debe enfocar en promover la cooperación de las Armadas, de Guardacostas, los servicios marítimos del continente y las agencias relacionadas con el propósito de lograr un conocimiento más profundo de la amenaza y sus implicaciones de seguridad en la región y el hemisferio, así como la revisión y rediseño de estrategias en contra de la problemática mundial de las drogas especialmente por vía marítima.
- d. Mejoramiento de la capacidad de producción de información de inteligencia naval mediante el desarrollo del Proceso Sinóptico de Inteli-

gencia Naval (PISINAV), iniciativa con cooperación internacional que permitirá concentrar en tiempo real la información obtenida por las unidades operativas y tácticas, con el propósito de obtener una mayor eficacia en el empleo de los medios en contra de la fabricación, acopio y transporte de drogas ilícitas con el uso de una "Inteligencia Dominante".

- e. Planear y llevar a cabo estudios interagenciales sobre la caracterización de la marihuana, heroína y NSP, para multiplicar el compromiso, responsabilidad e importancia del sistema de alertas tempranas, buscando identificar las sustancias que llegan al país para el tráfico y el consumo.
- f. Obtención de conocimiento científico para aportar en la formulación de políticas públicas.
- g. Disposición y ampliación de la inteligencia disponible en materia del tráfico de drogas ilícitas.
- h. Implementar a través del mecanismo conjunto, coordinado e interagencial "Puesto de Mando" (Directiva Ministerial 032 de 2011) el Seguimiento y Coordinación a la información de interdicción que permita optimizar los esfuerzos y establecer puntos específicos de procesamiento, refinación, producción, transporte y distribución de drogas ilícitas.
- i. Fortalecer mecanismos para la identificación y desarticulación de redes dedicadas al tráfico de sustancias químicas con destino a la producción de estupefacientes.

.....

5.2.4.
Ampliar la vigilancia y control del espacio terrestre, marítimo, fluvial y aéreo para mayor interdicción:

- a. Ampliación de sistemas que permitan alertar, identificar y hacer seguimiento para lograr la interceptación de vehículos, naves y aeronaves que utilicen los actores narcotraficantes para cumplir sus intereses.
- b. Fortalecer las capacidades de vigilancia, detección, identificación, seguimiento para interdicción contra el narcotráfico, mediante la implementación de los sistemas de vigilancia y monitoreo adecuados para brindar cobertura de 2.900 km de línea de costa, ríos fronterizos principales, ríos jurisdiccionales, mar territorial y zona contigua, consistente en la recuperación de la capacidad total de los sistemas actuales, así como la implementación de tres nuevos ubicados en Barranquilla, Puerto Bolívar y Punta Espada.
- c. Incorporación de 08 sistemas UAV'S, con los que se buscará incrementar la cobertura a mediano alcance al igual que un mayor control en el mar territorial complementando los sensores a bordo de las Unidades a flote.
- d. Incremento de la capacidad de control territorial, en puntos focalizados para el ingreso de sustancias químicas, precursores, áreas de acopio y salida de drogas ilícitas hacia áreas de comercialización marítimo y fluvial, estableciendo bases fijas de Infantería de Marina en Arauquita, Nueva Antioquia, Orocué, Puerto López, Barranco de Minas y San Felipe; Estaciones de Guardacostas en Barranquilla y Puerto Carreño, así como Capitanías de Puerto.

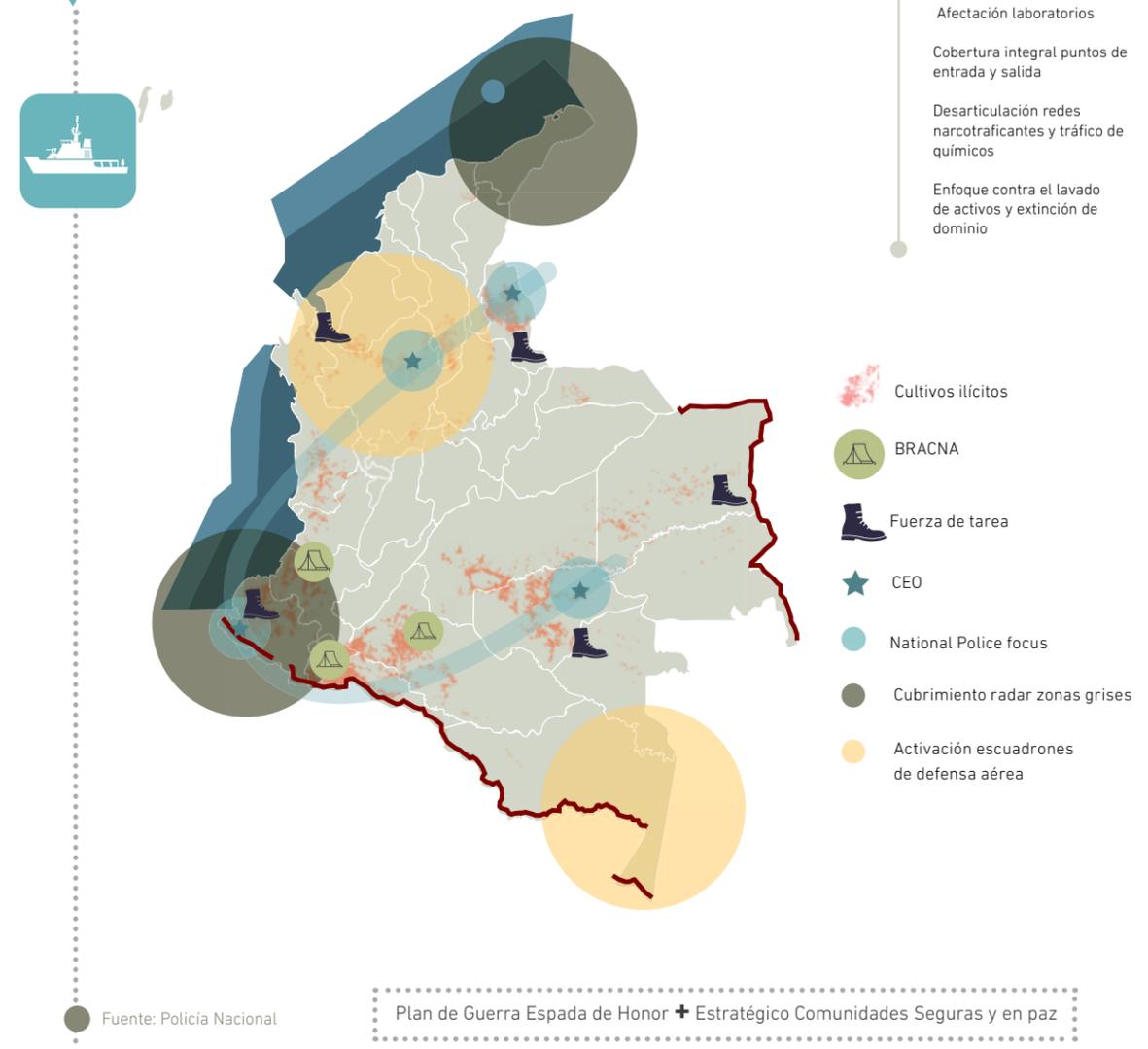
- e. Incorporación a la FAC de 02 radares de largo alcance y de mediano alcance móviles en el Pacífico y en la Guajira para control del espacio aéreo, ampliando y mejorando la cobertura actual.
- f. Fortalecer las misiones de interceptación e inutilización de aeronaves al servicio del narcotráfico con operaciones autónomas o dentro del convenio de cooperación (Gobierno EE.UU.) "Air Bridge Denial - ABD".
- g. Instalación de sistemas de aeronaves no tripuladas para interdicción aérea con dos Bases de Lanzamiento de Aeronaves Remotamente Tripuladas "BLAR", en el Pacífico y Caribe con el fin de contribuir a la detección e identificación de cultivos ilícitos, así como para contribuir a la interdicción de laboratorios e infraestructura del narcotráfico.
- h. Aumento de la capacidad de FAC en alerta temprana sobre áreas grises y críticas con nuevos sensores y desplazamiento de medios para desarrollar operaciones en todo el territorio nacional contra el tráfico aéreo ilegal, así como incrementar misiones de vigilancia y reconocimiento aéreo que incluyan misiones para detección, identificación, seguimiento y transferencia de tráfico irregular en frontera con la colaboración de los demás países involucrados a través de tratados que permitan combatir el narcotráfico.
- i. Fortalecer la inteligencia de imágenes y sensores para detección de cultivos ilícitos y laboratorios con medios de la FAC.
- j. Fortalecer el control de la infraestructura aeronáutica mediante operaciones conjuntas, coordinadas e interagenciales, para el control de aeronaves y tripulaciones.

- k. Activación de 02 nuevos escuadrones de defensa aérea en el Amazonas y en Rionegro-Antioquía, con el fin de liderar y desarrollar operaciones de control del espacio aéreo e interdicción en las áreas asignadas.
- l. Alertar y contrarrestar nuevas tendencias para la producción de drogas ilícitas, como el traslado de infraestructuras de producción desde las zonas rurales hacia las cabeceras urbanas, así como la extrapolación del modelo de producción a través del envío de personas con conocimiento en la producción e instalación de laboratorios en otros países. (Ver gráfico 6)

5.3. Fortalecimiento de la investigación, judicialización, extinción del derecho de dominio y lavado de activos

Considerando un tratamiento integral a la lucha contra las drogas dentro de la presente estrategia, y que el flujo de recursos desde y hacia las estructuras criminales narcotraficantes y de lavado de activos son el propulsor e incentivo principal de esta actividad delictiva, el Ministerio de Defensa Nacional ha establecido los lineamientos de política de lucha contra las finanzas ilegales al servicio de dichas organizaciones, que contempla acciones para luchar contra el lavado de activos así como en contra de la financiación del terrorismo y el crimen organizado. Así mismo, la Fuerza Pública adelanta constantemente acciones contra las finanzas ilegales dentro de las siguientes líneas de acción y sus respectivas tareas.

Gráfico 6. Estrategia Integral de Interdicción



5.3.1. Fortalecimiento de la investigación criminal - coordinación FGN – UIAF

- a. Incremento de medios técnicos y capacitación de Policía Judicial e Inteligencia enfocados en crímenes relacionados con drogas ilícitas para ampliar las capacidades de las unidades de investigación.
- b. Ampliar la asistencia técnica y tecnológica,

en infraestructura y entrenamiento para la investigación de crímenes financieros.

- c. Optimización de los Grupos Interinstitucionales de Lucha contra las Finanzas del Terrorismo (GILFOT) del Comando General de las Fuerzas Militares, en articulación con la Policía Nacional y unidades competentes de la FGN.
- d. Proponer a la FGN el incremento en la planta de fiscales especializados en lavado de acti-

vos y extinción del derecho de dominio, para abarcar y optimizar el cúmulo de investigaciones en curso.

- e. Fortalecimiento de la investigación enfocada a la afectación del lavado de activos y extinción del derecho de dominio con personal idóneo dentro de la Policía Nacional con los siguientes perfiles: administración de empresas, economía, contaduría, comercio exterior, entre otros competentes.
- f. Alianzas interinstitucionales e internacionales investigativas paralelas para contrarrestar el lavado de activos y la medida cautelar de extinción de dominio de manera estructural.
- g. Adquisición de herramientas tecnológicas que permitan consultar, analizar, enlazar y hacer seguimiento a los integrantes de estructuras narcotraficantes, con el fin de garantizar y establecer la importancia de éstas capturas.
- h. En el marco de la ley anti-contrabando, implementar el comité anti-contrabando que asocie las actividades de contrabando con el lavado de activos.
- i. Robustecer las herramientas y acciones de la Fuerza Pública en materia de prevención, detección e investigación criminal en el ámbito del lavado de activos y la financiación del terrorismo dentro del marco de la Comisión de Coordinación Interinstitucional Contra el Lavado de Activos – CCICLA.
- j. En el marco de la ley anti-contrabando, se establecerá un sistema de seguimiento y monitoreo a la carga a nivel nacional, el cual permitirá un mayor control (se encuentra en periodo de reglamentación).
- k. Potenciar el Sistema de Análisis de Contra-

bando – SIAC para un mayor y mejor conocimiento de las empresas y sus riesgos frente al narcotráfico.

.....

5.3.2.

Revisión y fortalecimiento de los instrumentos legales:

- a. Revisión y fortalecimiento de los instrumentos legales que permitan hacer más efectiva la acción de la justicia contra los actores promotores y estratégicos en toda la cadena productiva y criminal del narcotráfico.
- b. Fortalecimiento de mecanismos judiciales que permitan agilizar las investigaciones y el recaudo de material probatorio.
- c. Fortalecimiento de herramientas jurídicas que mejoren y protejan el desarrollo de las técnicas especiales de investigación, entre ellas la figura de agente en cubierto, entregas vigiladas, entre otras.
- d. Identificación de nuevas tipologías para el lavado de activos en Colombia.
- e. Se requieren nuevas visiones para el control de los metales preciosos provenientes del Crimen Organizado.

.....

5.3.3.

Seguridad operacional y anticipación interinstitucional ante hechos que afecten la imagen de las instituciones

- a. Prevención y anticipación sobre factores internos y externos que puedan afectar la integridad operacional, tanto de los funcionarios como del éxito en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales.

- b. Aumento del personal que integran grupos contra la corrupción, como asuntos internos, poligrafía y contrainteligencia, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

5.4. Prevención integral en la producción, tráfico, consumo de sustancias psicoactivas y provocación de entornos violentos

A través de la Policía Nacional se han venido adelantando estrategias y acciones que apoyan la prevención del consumo, comprometiendo recursos importantes que se adecuan dentro de la presente estrategia para dar mayor alcance al objetivo propuesto y apoyar las acciones del Estado en materia de alcanzar una prevención integral en la participación de los eslabones de la cadena del narcotráfico.

.....

5.4.1.

Prevención frente a comportamientos asociados a la siembra de cultivos ilícitos

- a. Proyectos pedagógicos que promuevan la cultura de la legalidad.
- b. Proyectos productivos en conjunto con la empresa privada que motiven a desarrollar actividades desestimulando la participación en la siembra de cultivos ilícitos.
- c. Funcionarios con conocimiento en prevención acompañados con técnicos agropecuarios, crearán espacios con la comunidad campesina para capacitarlos en técnicas agropecuarias como alternativa primaria para consolidar terrenos libres de cultivos ilícitos.
- d. Formulación de programas basados en juegos de roles, que permitan la transformación

de valores ciudadanos con herramientas pedagógicas en las zonas priorizadas, en donde se trabajará con población vulnerable mediante cuatro componentes: 1. Vinculación de instituciones educativas de la zona (estudiantes y docentes); 2. Participación comunitaria (resolución pacífica de conflictos); 3. Rol de la familia y 4. Intereses y metas de los estudiantes de bachillerato (vinculación de actividades productivas a temprana edad).

- e. Informar y capacitar a las personas que residen en las zonas priorizadas, invitando a las comunidades y a los gremios a construir proyectos de vida que contribuyan y promuevan el sentido de pertenencia por el país, como la optimización de los medios que ofrece el gobierno para hacer parte de proyectos productivos y sostenibles.
- f. Realizar “ferias sociales” en los escenarios priorizados mediante la articulación y corresponsabilidad, buscando la participación y compromiso del sector público y privado a través del Gobierno (DPS liderará la operatividad de cada entidad, mitigación, superación e inclusión social, generando una capacidad de respuesta oportuna por parte del Estado).

.....

5.4.2.

Contención del mercado emergente de las Nuevas Sustancias Psicoactivas NSP en el país

5.4.2.1.

Conocimiento de las Nuevas Sustancias Psicoactivas NSP:

- a. Implementación de un laboratorio especializado para el estudio NSP que permita el estudio, identificación y conocimiento de NSP.

- b. Actividades de capacitación a todos los niveles institucionales en especial a nivel operativo sobre el control y actuación frente a presencia de nuevas sustancias.
- c. Capacitación del talento humano sobre las NSP para ampliar y fortalecer este conocimiento en los funcionarios de la Fuerza Pública.
- d. Coordinar capacitaciones internacionales en países que se encuentren afectados por drogas emergentes.
- e. Lograr una visión holística de todas las aristas que integran las NSP.

5.4.2.2.

Contención al ingreso al país de NSP:

- a. Vinculación de la DIAN y Policía Fiscal y Aduanera en el control de ingreso de sustancias para la producción de NSP.
- b. Establecer los mecanismos para ejercer los controles adecuados para evitar el aumento del mercado ilegal de nuevas sustancias psicoactivas en el país.
- c. Identificación de organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico y posible producción de NSP a nivel nacional.
- d. Identificar potenciales nichos de mercado como factor de atención frente al consumo de Nuevas Sustancias Psicoactivas NSP.
- e. Identificar organizaciones transnacionales que pretendan introducir al país NSP a través de sustancias químicamente comerciales y lícitas (individualizar personas profesionales en química, especializadas en cortes y combinaciones moleculares).

- f. Identificar los países productores de sustancias NSP.
- g. Control en puertos y aeropuertos a mercancías provenientes de países productores de sustancias químicas y NSP.

5.4.2.3.

Herramientas de control – mercado NSP:

- a. Adelantar estudios sobre la prevalencia del consumo de NSP, especificando precios, tipo de sustancias y demás interrogantes que puedan surgir con respecto al tema.

.....

5.4.3.

Anticipación institucional ante el surgimiento de fenómenos delictivos que afecten la seguridad.

Ante la posible desmovilización que se pueda presentar en un futuro por parte de las guerrillas (FARC – ELN) y no se llegara a una consolidación efectiva por parte del Estado en estas regiones, inminentemente se presentarían “vacíos de poder criminal”, surgiendo una nueva arista de violencia a merced de las organizaciones criminales que entrarían a disputarse las rentas ilícitas producto del narcotráfico, afectando seriamente la tranquilidad de los habitantes y la percepción de la seguridad ciudadana.

5.4.3.1.

Fortalecer la inteligencia e investigación criminal en posibles zonas de posconflicto:

- a. Anticipar el surgimiento de disidencias de las guerrillas que intenten asumir el control criminal en las zonas enclaves del narcotráfico.
- b. Identificación y judicialización de integrantes

de las ECO con intención de acaparar las zonas libres de Grupos Armados al Margen de la Ley.

- c. Análisis permanente sobre el surgimiento de fenómenos delictivos que afecten la seguridad (recolección, tratamiento y análisis de información).

5.4.3.2.

Interrumpir rentas ilícitas asociadas al narcotráfico:

- a. Interrumpir las rentas ilícitas conexas al narcotráfico en las zonas vulnerables y priorizadas, minimizando las confrontaciones que surjan entre estructuras criminales y delincuenciales por acentuarse y beneficiarse en estos escenarios.

.....

5.4.4.

Programa “Juntos por la prevención de nuestro municipio”

- a. Generar encuentros con comerciantes que trabajan en los municipios priorizados, permitiendo compartir experiencias exitosas sobre sustancias controladas.
- b. Intervención focalizada en empresas y establecimientos públicos y privados, desarrollando estrategias y programas de prevención en dicho sector, con el fin de vincularlos estratégicamente acudiendo al principio de la corresponsabilidad social, para contribuir y desestimular la participación en el tráfico de drogas ilícitas y abastecimiento de sustancias químicas.

.....

.....

5.4.5.

Programas y estrategias contra el consumo

- a. Fortalecer la estrategia de entrenamiento y capacitación de instructores en prevención, con alcance en planteles educativos a nivel nacional.
- b. Enfocar esfuerzos en la prevención del consumo de NSP especialmente en la población juvenil y estudiantil (universidades).

5.5. Cooperación internacional

El Gobierno Colombiano continúa reconociendo la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas especialmente en los programas de aplicación de la ley y la estrategia contra el narcotráfico; así como la necesidad de continuar contando con la ayuda en el diseño de la nueva estrategia con apoyo de recursos y medios que permitan fortalecer esencialmente la erradicación, la interdicción a través de la detección e identificación de medios de transporte e infraestructura del narcotráfico y la desarticulación de estructuras criminales, mediante las siguientes líneas de acción:

.....

5.5.1.

Fortalecimiento de las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos

- a. Apoyo logístico para la movilidad del personal de seguridad de la Fuerza Pública y los GME.
- b. Mantener disponible en el país la capacidad de los aviones de aspersión AT-802 incluido su empleo para recolección de imágenes.
- c. Apoyo para la evaluación de la sustitución del glifosato (medios logísticos y técnicos), a tra-

vés de la consecución de una nueva molécula herbicida que pueda ser avalada para continuar con la aspersión aérea.

- d. Implementación de nuevas tecnologías de erradicación, tales como la erradicación mecánica y aspersión manual.

5.5.2.

Fortalecimiento a las operaciones de interdicción

5.5.2.1.

Interdicción Marítima y Fluvial

- a. Ampliar los sistemas de control y vigilancia de tráfico marítimo y fluvial, para detección, identificación, seguimiento e interdicción de naves y aeronaves en aguas jurisdiccionales a través de sensores y plataformas móviles no tripuladas.
- b. Integración de capacidades de interdicción a través de un análisis integrado de inteligencia.
- c. Cooperación con aumento de disponibilidad de medios extranjeros dentro de operaciones combinadas.
- d. Apoyo al sostenimiento logístico de las operaciones marítimas y fluviales.

5.5.2.2.

Interdicción Aérea

- a. Actualización del sistema de detección y reconocimiento de aeronaves que permita seleccionar blancos sospechosos en actividades de narcotráfico.
- b. Determinar las coordinaciones necesarias para la aplicación de nuevas estrategias

como SART "Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados", utilizados para el control de pasos fronterizos, así como el fortalecimiento de las actividades de inteligencia en materia antidrogas.

- c. Apoyo al sostenimiento logístico, destinado al mantenimiento y operación de las unidades de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.5.2.3.

Interdicción Terrestre

- a. Implementación de escáner portátil de alta precisión, sistemas de rayos X móviles para inspeccionar cargas y vehículos, llaves Pen Link, con el fin de intensificar el control vial a través de los FIA.
- b. Apoyo con equipos especializados para minas, explosivos e inhibidores de frecuencia, así como de espectromía para la identificación de sustancias y optimizar los puntos de control a la salida de estupefacientes e ingreso de sustancias químicas.
- c. Incremento de capacidad a través de las salas técnicas en apoyo a las investigaciones originadas en cada uno de los escenarios priorizados para la intervención integral.
- d. Recursos para aumentar la movilidad y el apoyo logístico.
- e. Apoyo con sistemas de aeronaves no tripuladas.
- f. Promover campañas de despliegue internacional con el objetivo de concientizar a los distintos países (productores, de tránsito y de destino), sobre la necesidad de implementar

políticas globales o concertadas con el fin de afectar los rendimientos económicos del narcotráfico y lograr reducir la brecha o campos de acción en otros países.

.....

5.5.3.

Apoyo y renovación de alianzas para la cooperación internacional

- a. Alianzas internacionales contra el tráfico de drogas como interés compartido desde un enfoque globalizado.
- b. Intercambio de información.
- c. Fortalecimiento "tecnología de última generación" y entrenamiento.
- d. Identificación de nuevas rutas, tendencias y modalidades de ocultamiento a nivel internacional.
- e. Desarticulación de organizaciones criminales de alcance transnacional.
- f. Sinergia regional para la interdicción marítima, aérea y terrestre.

.....

- g. Cooperación internacional contra el lavado de activos.
- h. Cooperación con fines de inversión social (programas de desarrollo alternativo).

En total se estima que, de manera complementaria a los recursos de inversión y operación destinados por el gobierno nacional a la Fuerza Pública, se requieren recursos adicionales por USD \$605.867.116 durante cinco años para implementar en su totalidad las capacidades expuestas en la presente estrategia, especialmente para fortalecer la erradicación, la interdicción, la investigación criminal, la desarticulación de estructuras criminales del narcotráfico y su judicialización bajo un esquema de costos compartidos. Para estos recursos que se encuentran relacionados en los programas y proyectos del "Anexo D" (Propuesta en proceso de elaboración), el gobierno nacional podría gestionar hasta la suma de USD \$50.000.000,00 en cada vigencia fiscal de su presupuesto ordinario. El saldo anual corresponde a los recursos que están siendo priorizados para ser obtenidos a través de la cooperación internacional.

En el Anexo E se complementa con información sobre la inversión que se ha venido gestionando en los últimos 5 años con cooperación internacional.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional desarrollará indicadores que permitan evaluar la estrategia y poder hacer análisis que permitan mejorar o rediseñar las líneas estratégicas y hacer seguimiento al cumplimiento del objetivo.

En el Anexo F se entrega una propuesta inicial de matriz para control y seguimiento, así como de evaluación al impacto, trabajo que estará a cargo de la Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional, con la participación y compromiso de las Fuerzas, entidades y gobiernos interesados en aportar mediante la cooperación a la lucha contra las drogas.

La presente estrategia y sus líneas de acción, responden a las capacidades de la Fuerza Pública y permitirán continuar con el esfuerzo operacional que hoy se desarrolla para cumplir el objetivo del gobierno nacional de hacer más eficiente la lucha contra las drogas ilícitas en un contexto de nueva visión del problema, en el que el control de la oferta es solo una parte de la solución.

Las líneas de acción y las tareas que se describen dentro de las 5 líneas estratégicas no deben ser una limitante dentro de los planes, operaciones y acciones para desplegar toda la iniciativa que permita alcanzar el objetivo propuesto.

